



Factura: 001-004-000008786



20151701003002179

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701003002179

0000001

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792035104001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

Jaqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000008785

0000002



20151701003P05775

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P05775					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792035104001		COMPARECIENTE	LA SEÑORA WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIKUIN, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

0000003

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.

OTORGA:

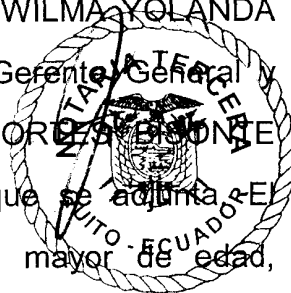
WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUIN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS (R/T)

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de julio del año dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece: la señora WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUIN, casada, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad, bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, me solicita eleve a escritura pública, una contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de, REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al

otorgamiento del presente contrato, la señora WILMA YOLANDA

CHANCUSI CHIQUIN, casada, en calidad de Gerente General y

Representante Legal de la compañía TRANSPORTES BISONTE

CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se adjunta. La

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública celebrada el veinte

y tres de diciembre del años dos mil cinco, ante el doctor Gonzalo

Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se

constituyó la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.,

inscrita el veinte y uno de marzo del dos mil seis.- B) Mediante

escritura pública celebrada el veinte y tres de febrero del año dos mil

diez ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto

del cantón Quito, se realizó la cesión de cien participaciones de un

dólar cada uno de la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA.

LTDA., otorgada por el señor Leonardo Saúl Calvache, a favor del

señor Luis Antonio Gallardo Chancusi, con esta fecha se tomó nota al

margen de la inscripción número seiscientos sesenta y cuatro del

**Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui**NOTARIA  
TERCERA

2

Registro Mercantil del veinte y uno de mazo del dos mil seis fs. 563, vta. Tomo 137., correspondiente a la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., referente a la presente cesión de participación, Quito, cinco de marzo del dos mil diez.- C) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio del año dos mil once ante el Doctor Guillermo Córdova Villegas Notario Décimo Sexto provisional del cantón Quito, se realizó la cesión de noventa y cinco participaciones de un dólar cada uno de la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., otorgada por los cónyuges el señores José Antonio Erazo Montenegro y Clemencia Beatriz Gallardo Rodríguez, a favor de la señora Gina del Rocío Gallardo Chancusi, con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número seiscientos sesenta y cuatro del Registro Mercantil del veinte y uno de mazo del dos mil seis fs. 563, vta. Tomo 137., correspondiente a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., referente a la presente sesión de participación, Quito, veinte y seis de agosto del dos mil once.- D) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del año dos mil diez ante el Doctor Byron Toscano García Notario Décimo Sexto suplente del cantón Quito por licencia concedida a su titular Doctor Guillermo Córdova Villegas, se realizó la cesión de cinco participaciones de un dólar cada uno de la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., otorgada por el señor Luis Antonio Gallardo Chancusi, a favor del señor Luis Antonio Gallardo Rodríguez, con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número seiscientos sesenta y cuatro del Registro Mercantil del veinte y uno de mazo del dos mil seis fs. 563, vta. Tomo 137., correspondiente a la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., referente a la presente sesión de



participación, Quito, cuatro de agosto del dos mil diez. **TERCERA.-**

**CUANTÍA:** La cuantía por naturaleza es indeterminada.- **CUARTA.-**

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** La reforma al objeto social de compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., se realiza de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo setenta y nueve, del Capítulo II del Régimen Administrativo Sección I de las Operadoras del Transporte Terrestre, La Compañía se dedicará **AL TRASPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL.** Para el cumplimiento de este objeto la Compañía puede realizar contratos Civiles y Mercantiles. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Se agrega copia del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el catorce de febrero de dos mil quince, en la que consta la aceptación y autorización para que se efectúe la reforma al objeto social de la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA..- Además los socios por unanimidad autorizan a la Señora Gerente General WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUIN, para que realice todos los trámites pertinentes, firme todos los escritos necesarios y la escritura definitiva de reforma al objeto social de la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, así como también copia del RUC de la Sociedad. Se tomará nota de esta de reforma al objeto social, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA. al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** La compareciente ratifica

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui<sup>00000095</sup>



NOTARIA  
TERCERA

la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Patricio Jácome, con matrícula número ocho mil quinientos cuarenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a la compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUIN

C.C. 1703893725



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







0000006

Quito, 23 de enero del 2014

Señora

Wilma Yolanda Chancusi Chiquin

Presente.-

6501

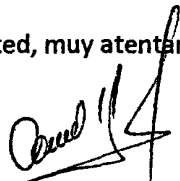
De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA, celebrada el día 23 de enero del 2014, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social.

TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón de Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 23 de diciembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el 21 de marzo del 2006. #664

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA USD. 400,00

De usted, muy atentamente,



Ing. Beatriz Elena Erazo Gallardo  
SECRETARIA AD-HOC

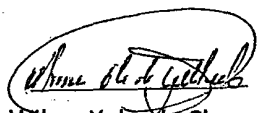
PAGADO

05 FEB 2014

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO

ACEPTO: El nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.

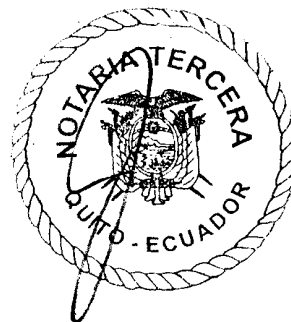
Quito, 23 de enero del 2014.



Wilma Yolanda Chancusi Chiquin

C.I. 170389372-5

GERENTE GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 3730                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 07/02/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1536                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

|                                 |                                        |
|---------------------------------|----------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL        |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 23/01/2014                             |
| FECHA ACEPTACION:               | 23/01/2014                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                  |

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

| Identificación | Nombres y Apellidos               | Cargo           | Plazo  |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|--------|
| 1703893725     | CHANCUSI CHIQUIN<br>WILMA YOLANDA | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM # 664 DEL 21/03/2006 NOTARIA 16 DEL 23/12/2005 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 28 JUL 2015

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Oficio Nro. ANT-UAP-2015-6231

Quito, D.M., 11 de junio de 2015

**Asunto:** REFORMA DE ESTATUTOS.

Señora  
Wilma Yolanda Chancusi Chiquin  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-UAP-2015-3761, de fecha 04 de marzo de 2015; se le comunica que su petición ha sido atendida favorablemente mediante Resolución No. 020-RE-017-2015-ANT-DPP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**



*[Firma manuscrita]*  
Ing. Amparo Elizabeth Asimbaya Manguia  
**DIRECTORA PROVINCIAL DE PICHINCHA(E)**

Referencias:  
- ANT-UAP-2015-3761

Anexos:  
- image2015-03-04-151935.pdf  
- 020-RE.pdf

Copia:  
Señorita Ingeniera  
Pamela Elizabeth Montesdeoca Garzon  
Agente Tributario  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Señor Ingeniero  
Jonatan Fabricio Garcia Orellana  
Agente Tributario  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



**RESOLUCIÓN No. 020-RE-017-2015-ANT-DPP**

**REFORMA DE ESTATUTO**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE**

**TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2015-3761, de fecha 04 de marzo de 2015, el representante de la **COMPAÑÍA** denominada **TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la **COMPAÑÍA**.

Que, la **COMPAÑÍA** que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0347, de fecha 31 de enero de 2006, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada **TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**, mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**, de fecha 14 de febrero del 2015, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) "Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada; "b) "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada"; "c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar,

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA,  
PEREPE  
QUITO - ECUADOR

incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 0647-DT-DPP-017-2015-ANT, de fecha 07 de abril de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitado por la compañía denominada **TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 1175-AJ-DPP-017-2015-ANT, de fecha 03 de junio de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto Social; solicitada por la compañía denominada **TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de carga pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

#### RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑÍA** denominada **TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Redacción Actual (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-

"La compañía tendrá por objeto social el dedicarse a las siguientes actividades: Brindar el servicio de Transporte Público de carga pesada para bienes, mercaderías, combustibles etcétera, dentro y fuera del país;- Servicio de Transporte de carga pesada a través de tracto camiones, transporte con trailers, camas bajas y camas altas, transportación de combustibles, transportes con autotanques al vacío;- Transporte de mercaderías, maquinarias y equipos para la industria y el comercio en general ; - Crear centros de abastecimiento para la industria del transporte, Importación, comercialización distribución y representación de automóviles, repuestos, accesorios y mantenimiento;- Actos y contratos permitidos por la ley referentes a la rama de la transportación. Para el cumplimiento de su fin social la compañía, también podrá realizar cuantas operaciones comerciales o industriales que se relacionen con sus fines y objetivos, así como también podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos que se vinculen con su actividad, comprar o vender maquinaria comercial e industrial y en general realizar toda clase de actos de comercio permitidos por la ley, podrá adquirir acciones o participaciones o en

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL  
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ  
SECTOR LA PULIDA,  
PEREPE  
QUITO - ECUADOR

aumento de capital de otras Compañías, cuyas finalidades sean similares o conexas con su objeto social, podrá comprar para si acciones, bonos, cedulas y otros papeles fiduciarios de rendimiento fijo o variable. También podrá captar aportaciones nacionales e internacionales provenientes de inversionistas o donantes, encaminados al cumplimiento de sus fines. Todas las actividades descritas, la compañía las podrá realizar por sus propios medios sea para contratos de asociación o de cualquier otra modalidad legal; permitida por la legislación; para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos y operaciones permitidas por las leyes que seas acorde con su objeto social, necesarias y convenientes para su cumplimiento. Podrá también integrarse por medio de aportaciones, de fusión o de cualquier otro modo legal, con empresas o compañías que existan o que llegaran a crearse, cuyo objetivo sea similar, análogo, conexo, o bien diferente por su propio objeto. En fin podrá participar en concurso de precios, licitaciones, ofertar, ofrecer, etc., destinadas a los sectores públicos, semi-públicos, privado, nacional e internacional. "

**Redacción Propuesta.- (CUARTA): OBJETO SOCIAL.-**

"La reforma al objeto social de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., se realiza de conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 79, del Capítulo II del Régimen Administrativo Sección I de la Operadoras del Transporte Terrestre, La Compañía se dedicará AL TRANSPORTE CARGA PESADA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL. Para el cumplimiento de este objeto la Compañía puede realizar contratos Civiles Mercantiles."

**Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNGO, del Estatuto, con este nuevo texto:**

**Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO): OBJETO SOCIAL.-**

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos, y las resoluciones que emitan los organismos competentes, en esta materia; para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

**Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

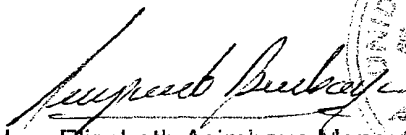
"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía denominada **TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha reforme sus estatutos en cuanto al objeto social, que será reemplazado respectivamente.

3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

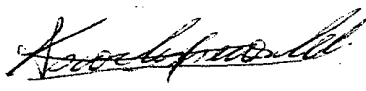
4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 03 días del mes de junio de 2015.



Ing. Elizabeth Asimbaya Manguía  
**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE PICHINCHA Encargada**

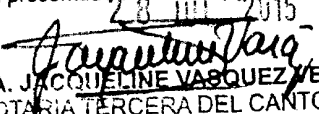
**LO CERTIFICO:**



Ab. Oscar David Cisneros Celi  
**ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE PICHINCHA**

Elaborado por: J.P.

**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 3 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí  
Quito, 28 junio 2015



**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



SERIE "A"

5402577

ESPECIE UNICA DE CERTIFICADOS  
Y MODIFICACIONES



Agencia Nacional  
de Tránsito  
Especie Valorada

VALOR

USD. 6,50

SEIS DOLARES CINCUENTA CENTAVO

COMPANIA

: "BISONTE CIA. LTDA."

TIPO DE TRANSITO

: REFORMA DE ESTATUTOS

Nº INGRESO

: ANT-UAP-2015-3761

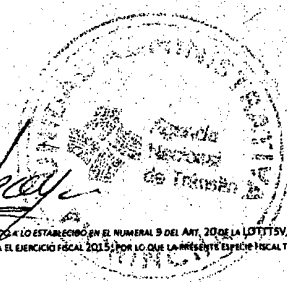
Nº DE PORTAMOTOR

: 020-RE-017-2015-ANT-DPP

FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN

: 03 DE JUNIO DE 2015

*[Handwritten signature]*



CONFORME LAS FACULTADES DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DEL ART. 30 DE LA LOTTSV, FIJO LOS VALORES DE LOS DERECHOS A LOS TÍTULOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS VALORADOS, MEDIANTE LA EMISSION DE LA RESOLUCIÓN NRO. 138-DIR-2014-ANT APROBO EL TARIFFARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR LO QUE LA PRESENTE ESPECIE FISCAL TIENE UN COSTO DE USD \$ 10,00

Firma y sello autorizado.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 28 JUN 2015

*[Handwritten signature]*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



0000010

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTES BISONTE CIA.LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de febrero de 2015, en el domicilio principal de la sociedad ubicado en la Panamericana Sur número OE1-185 y calle Lucía Albán y con la presencia de los señores Socios GINA DEL ROCIO GALLARDO CHANCUSI, JOSE ANTONIO ERAZO MONTENEGRO, LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI, WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUIN, y en representación de la señorita NITZA MARISOL GALLARDO CHANCUSI, según poder general que se adjunta como documento habilitante, quienes deciden constituirse en Junta General Ordinaria, al tenor de la convocatoria que a continuación se transcribe:

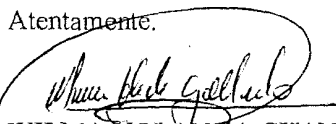
**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.**

Convocase a los socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.**, a la Junta General Ordinaria a realizarse el día sábado 14 de febrero de 2015, a las 17:00 horas, en las oficinas **DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.**, en la ubicado en la en la Panamericana Sur número OE1-185 y calle Lucía Albán, para tratar y resolver lo siguiente:

1. APROBAR LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.

Atentamente,

  
WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUIN  
GERENTE GENERAL.

Quito, D.M. 07 de febrero de 2015.

Preside la Junta la señor LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI y actúa como Secretario Ad-hoc, la señora GINA DEL ROCIO GALLARDO CHANCUSI.

Hallándose presente el 100% del Capital Social, la Junta se entiende legalmente convocada para tratar y resolver lo que consta en la Convocatoria antes referida.

Por Secretaría se informa que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y da lectura al Orden del Día.

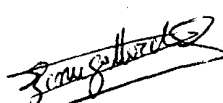


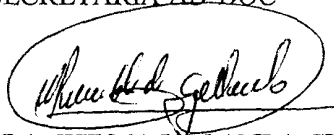
1.- En relación al único punto del Orden del Día, el señor LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI, manifiesta a los socios que por ser prioridad para la compañía es necesario cambiar el objeto social.

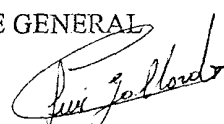
LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., la misma que deberá quedar de la siguiente manera: CARGA PESADA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL.

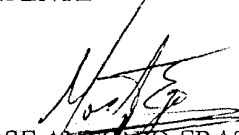
Además los socios por unanimidad autorizan a la Señora Gerente General WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUIN, para que realice todos los trámites pertinentes, firme todos los escritos necesarios y la escritura definitiva de reforma al objeto social, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

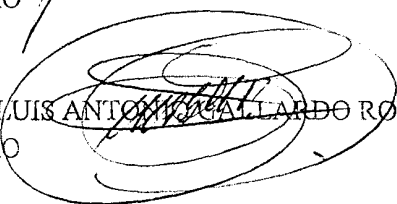
Sin haber otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se solicita que por Secretaría se dé lectura del Acta, la misma que es aprobada por los socios presentes en esta Junta General Ordinaria, en todo su contenido y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18H30 horas; para constancia y aceptación firman:

  
SRA. GINA DEL ROCIO GALLARDO CHANCUSI  
SECRETARIA AD-DOC

  
SRA. WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUIN  
GERENTE GENERAL

  
SR. LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI  
PRESIDENTE

  
SR. JOSE ANTONIO ERAZO MONTENEGRO  
SOCIO

  
SR. LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ  
SOCIO

0000011

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA. que otorga WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUIN, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y ocho de de julio del año dos mil quince.



*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000012



TRÁMITE NÚMERO: 52599



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA**

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 36450                       |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 04/08/2015                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 3985                        |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                           | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1703893725     | CHANCUSI CHIQUIN WILMA<br>YOLANDA | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                                                                           |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA |
| <b>DATOS NOTARÍA:</b>                  | NOTARIA TERCERA /QUITO /28/07/2015                                        |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.                                            |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | QUITO                                                                     |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 664 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL